



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 50001 3105 001 2019 00399 00

I.- Para los fines y efectos del poder general conferido, mediante escritura pública N° 3366 del 2 de septiembre de 2019, emanada de la Notaria Novena del Circulo de Bogotá, se reconoce a Servicios Legales Lawyers Ltda como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES- [fl.127-134], y como mandataria judicial sustituta se tiene a Sandra Margoth Moreno Martínez [fl.125], de conformidad con lo estatuido en el inciso 2° del canon 75 *idem*.

II.- Dado que fue presentada en oportunidad y con observancia de las exigencias contempladas en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES [fls 107-123],

III.- En lo que respecta a la solicitud de impulso procesal, se advierte que el trámite pendiente de surtirse corresponde al de concluir con la notificación personal de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA., labor que compete, únicamente, al gestor del trámite.

IV.- Al tenor del artículo 3° del Decreto 806 de 2020, concordante con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos



procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia, so pena de aplicar la sanción contemplada en la disposición en cita, salvo cuando se encuentren incursos en la excepción contenida en el inciso 4º del artículo 6º del mencionado decreto.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 14 de septiembre de 2020, por anotación en estado electrónico Nº 23 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario